

Bienestar Universitario

¿Para qué sirven los programas de bienestar de las instituciones de educación superior?

Estos programas brindarán espacios para el aprovechamiento del tiempo libre, que atiendan las áreas de la salud, la cultura, el desarrollo humano y el deporte. Promoverán la formación integral del estudiante, la inclusión educativa y su capacidad de asociar sus programas de formación con su proyecto de vida. Las instituciones también diseñarán estrategias que promuevan el reconocimiento de la diversidad cultural y el desarrollo físico, psicoafectivo, intelectual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

¿Qué porcentaje del presupuesto de cada institución podrá destinarse a programas de bienestar?

Cada Institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar.

¿Qué deben proporcionar las Instituciones de Educación Superior a los estudiantes?

Las Instituciones de Educación Superior tendrán la obligación de proporcionar a los estudiantes servicios adecuados y actualizados de bibliotecas, hemeroteca, bases de datos, equipos y aplicativos informáticos, sistemas de interconectividad, laboratorios físicos, escenarios de simulación virtual, y de experimentación y práctica, acordes con las actividades de formación y los programas académicos que desarrollen.